



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 15 de 2023

“Por la cual se aprueban una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - RenoBo.”

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, y en los artículos 3° y 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021 *“Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda Dirección Distrital de Presupuesto.*

Cuando se trate de gastos de inversión se requerirá adicionalmente el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Planeación...”

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, corresponde al CONFIS Distrital aprobar la distribución de la Disponibilidad Final, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

Que de acuerdo con el numeral 4° del reglamento interno adoptado en la sesión del 31 de enero de 2020, le corresponde al CONFIS mediante Resolución suscrita por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que el CONFIS Distrital mediante la Resolución No. 19 de 2022 aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa por valor de \$298.833.027.000, estableciendo un monto en la Disponibilidad Final de \$24.587.298.000. Producto del cierre 2022 se ajustó a \$49.433.211.413.

Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - RenoBo, en el marco del convenio suscrito para la recuperación, restauración y conservación del inmueble donde funciona el Ancianito San Pedro Claver, el cual hace parte del Bien de interés Cultural - Complejo Hospitalario San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, requiere adicionar en el Presupuesto de Rentas e Ingresos en el rubro de **Ingresos Corrientes** los recursos provenientes de: i) Convenio Derivado 2 del Convenio Interadministrativo 343 de 2021, suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el Departamento de Cundinamarca y la Beneficencia de Cundinamarca por \$8.339.196.596; y ii) Convenio Interadministrativo 4533 de 2021, suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Ministerio de Cultura - Desembolso No. 2 por \$20.543.797.296.



Continuación de la Resolución No. 15 de 2023

“Por la cual se aprueban una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - RenoBo.”

Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - RenoBo, requiere efectuar adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 con el fin de cubrir necesidades de recursos en el rubro de Inversión por valor de \$ 28.882.993.892. Los recursos adicionados al presupuesto con ocasión de los convenios antes mencionados serán ejecutados a través de la transferencia de estos al Patrimonio Autónomo Derivado FC San Juan de Dios.

Que la Junta Directiva de la Empresa, mediante Acuerdo No. 56 del 27 de septiembre de 2023, emitió concepto favorable a la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de gastos e Inversiones 2023.

Que el CONFIS Distrital en sesión No. 18 realizada el 25 de octubre de 2023, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - Renobo, detallada en precedencia.

Que, por lo anterior, es necesario efectuar una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - Renobo, por \$28.882.993.892.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las modificaciones presupuestales aprobadas, es responsabilidad y competencia exclusiva de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - RenoBo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar una **adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos** de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - Renobo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2023, por valor de **\$28.882.993.892** conforme al siguiente detalle:

Presupuesto de Rentas e Ingresos

		Cifras en pesos
	Conceptos	Adición
4.1	Ingresos Corrientes	\$ 28.882.993.892
4.1.1	Ingresos Corrientes	\$ 28.882.993.892

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar una **adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones** e la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - Renobo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2023, por valor de **\$28.882.993.892**, conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 15 de 2023

“Por la cual se aprueban una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - RenoBo.”

Presupuesto de Gastos e Inversiones

		Cifras en pesos
Conceptos		Adición
4.2	GASTOS	\$ 28.882.993.892
4.23	Inversión	\$ 28.882.993.892

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 31 días del mes de octubre de 2023.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL
Secretario Técnico CONFIS
Secretario Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 7849 de Fecha 02 de noviembre de 2023.

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva. Subsecretario de Planeación de la Inversión - Secretaría Distrital de Planeación
Oscar Guzmán Silva – Subsecretario Técnico (E) - Secretaría Distrital de Hacienda
Revisó: Yesid Parra Vera – Director Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda
Sebastián Zafra Flórez. Director de Inversiones Estratégicas - Secretaría Distrital de Planeación
Elaboró: María Teresa Bustos Arias. Profesional Especializada. Dirección Inversiones Estratégicas - Secretaría Distrital de Planeación